



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09.800

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía "**CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 28 de diciembre de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.09.0716 de 30 de diciembre de 2009, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Control, mediante informe No. SC-UCI-C-09-0662 de 7 de diciembre de 2009, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

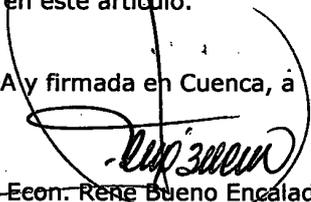
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía "**CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique; por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores notarios segundo y cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 DIC 2009.


Econ. Rene Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior resolución.
Cuenca, 31 de diciembre de 2009

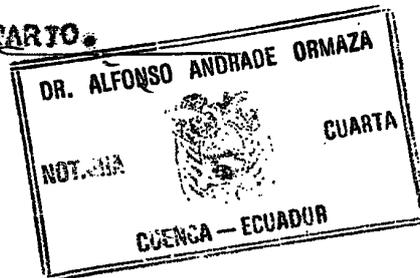
Rubén D. Villamil B.

Dr. Rubén Villamil B.
Notario 29



DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Diciembre 31 del 2009.

Alfonso Andrade Ormaza
EL NOTARIO.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 814 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 31 de Diciembre del 2009.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

